

SANTIAGO, 08 de junio 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°17001015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio **N°17001015**, presentada por [REDACTED] el contribuyente **FORUS S.A. RUT. N°86.963.200-7**, de fecha **05-06-2026**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de las multas e intereses aplicadas en el formulario 21, Folio **N°13997299**.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos como aquellos que obran en nuestros registros y sistemas computacionales.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándole el siguiente porcentaje de condonación, correspondientes a:

de interés penal de multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, que estará **vigente por un plazo de 5 días hábiles** siguientes a la fecha señalada en el código 815 del formulario 21 individualizado precedentemente, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARLENE
ALEJANDRA
YÁÑEZ
GONZÁLEZ
MARLENE YÁÑEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES (s)

Firmado digitalmente por MARLENE
ALEJANDRA YÁÑEZ GONZÁLEZ
Número de inscripción: 5245
cui=DIRECCIÓN GRANDES
CONTRIBUYENTES, organismo de impuestos
internos, s.a.cl, c=DIRECCIÓN GRANDES
CONTRIBUYENTES, c=DIRECCIÓN GRANDES
CONTRIBUYENTES, email=mayanezgonzalez@
sii.cl, c=SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNO, c=SECRETARÍA DE ESTADO
FOLIO 17001015 DE RESOLUCIÓN Ex. SII

Notificación Res. Ex. N°17001015, de fecha 08 de junio 2026